



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil trece (2013)

Oficio N° 1010

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE  
ANTIOQUIA

Dando cumplimiento al ordinal 3º del auto No. 272 del veinte (20) de noviembre de dos mil trece (2013), mediante el cual se admitió la solicitud de restitución y formalización de tierras, promovido por la **Unidad Administrativa Especial en Gestión de Restitución de Tierras Despojadas**, bajo el radicado No. 05000-31-21-002-2013-00070-00, y en los términos del artículo 95 de la ley 1448 de 2011, ORDENA la suspensión de las actuaciones judiciales, notariales y administrativas, con excepción de los procesos de expropiación, de acuerdo con el literal c) del artículo 86 *ejusdem* que se adelanta en relación con el inmueble que a continuación se describe:

Lote de Terreno " La Buena Esperanza "		
<b>Departamento</b>	ANTIOQUIA	<b>Descripción de Linderos</b>
<b>Municipio</b>	Granada	<b>General:</b> El Lote está ligado a la cédula catastral No. 3132002000001300159000000000, alinderado como sigue: <b>Norte:</b> Partimos del <b>punto No. 12</b> en línea recta siguiendo dirección sureste hasta el <b>punto No. 11</b> con una distancia de 27,82 metros con el predio de Juan Arias. <b>Sur:</b> Partimos del <b>punto No. 13</b> en línea quebrada siguiendo dirección oeste hasta el <b>punto No. 15</b> con el predio de Jaime Perdomo. Con una distancia de 41,89 m. Pasando por el <b>punto No. 14</b> <b>Occidente:</b> Partimos del <b>punto No. 13</b> en línea recta dirección norte hasta el <b>punto No. 12</b> con el predio de Juan Arias, con una distancia de 36,65 m <b>Oriente:</b> Partimos del <b>punto No. 11</b> en línea QUEBRADA siguiendo dirección sur hasta el <b>punto No. 14</b> con el predio de Antonio Gómez. Con una distancia de 30,2 m
<b>Corregimiento</b>	Santana	
<b>Vereda</b>	Malpaso	
<b>Oficina de Registro</b>	Marinilla (ORIP)	
<b>Matricula Inmobiliaria</b>	018-58326	
<b>Código Catastral</b>	313-02-02-00-0013-0159-0-0	
<b>Área Catastral</b>	1 has	
<b>Área Reclamada</b>	940 mts2	

SISTEMA DE COORDENADAS	PUNTOS	COORDENADAS PLANAS		LONGITUD (W)			LATITUD		
		NORTE	ESTE	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
EN PLANAS SISTEMA DE COORDENADAS DE MAGNA COLOMBIA BOGOTA Y EN GEOGRAFICAS	11	1165628,60	882530	75°	8'	19,140"	6°	5'	34,510"
	12	1165649,22	882512	75°	8'	19,740"	6°	5'	34,180"
	13	1165626,93	882484	75°	8'	20,660"	6°	5'	34,420"
	14	1165615,51	882506	75°	8'	19,930"	6°	5'	34,050"
	15	1165613,95	882523	75°	8'	19,390"	6°	5'	34,00"
	11	1165628,60	882530	75°	8'	19,140"	6°	5'	34,510"

PUNTO INICIAL	PUNTO FINAL	DISTANCIA (m)	COLINDANTE
11	12	27,65	Juan Arias
12	13	36,68	Juan Arias
13	14	25,17	Jaime Perdomo
14	15	16,68	Antonio Gómez
15	11	17,45	Antonio Gómez

Atentamente,

  
**JORGE ELIECER CARDONA JIMÉNEZ**  
 Secretario